

Evaluación del Desempeño de Directivos de UGEL y DRE 2020

(Extraído de los anexos I y II de la norma técnica)

Distribución de materiales

A continuación, se detallan los indicadores y cargo directivo, de UGEL y/o DRE, al que aplican cada uno de ellos:

Proceso asociado	Indicador	Cargo evaluado		
		DUGEL	DGP	AGP
Distribución de materiales	8. Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las instituciones educativas (DIGERE)	X		X

Indicador 8

Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las instituciones educativas

I. Datos Generales

Área de Minedu responsable de la medición	Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE)
Cargo al que aplica el indicador	Director de UGEL (x) Director de Gestión Pedagógica de DRE () Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL (x)

II. Características del indicador de desempeño

Definición del indicador

Mide el desempeño de la gestión de las Unidades Ejecutoras de Educación, para la entrega oportuna y pertinente de los materiales educativos priorizados para el Buen Inicio del Año Escolar 2020 a las instituciones educativas de su jurisdicción, de acuerdo a los criterios de distribución definidos por las direcciones pedagógicas del MINEDU.

Cálculo de indicador

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Número de códigos modulares de EBR, DISER, EBA y EIB que recibieron materiales educativos por el MINEDU según su tipo y lengua, hasta un día hábil antes del buen inicio del año escolar}^1}{\text{Número total de códigos modulares públicos de EBR, DISER, EBA y EIB destinatarias de material educativo de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora de Educación}^2} \times 100$$

¹ Para el cálculo del numerador se tendrá en cuenta que la distribución del material debe mantener concordancia con el tipo de instituciones educativas (polidocente multigrado, polidocente completo, unidocente), tipo de material (cuaderno de trabajo, cuadernillo, material concreto, etc.), nivel educativo (Inicial, Primaria, Secundaria), forma de atención (EBR, DISER, EBA y EIB) y tipo de lengua (quechua, awajún, etc.).

Se verificará la recepción del material en las Instituciones y programas educativos a partir de la información de PECOSA registrados hasta el 30 de marzo 2020 en el Módulo Complementario-SIGA, con fecha de conformidad de recepción de materiales en las II.EE. hasta el 13 de marzo de 2020 (un día hábil antes del buen inicio del año escolar).

Se considerará el material entregado a las UGEL hasta el 7 de febrero y para determinar el ingreso de materiales educativos a las UGEL se considerará la fecha de registro en el Sistema de Gestión de Materiales (SIGEMA).

² Para el cálculo del denominador se considera lo siguiente:

- Instituciones educativas públicas según el Padrón Web publicado de Escale con corte al 18 de septiembre de 2019 (censo educativo 2018).
- Instituciones educativas públicas de EIB de acuerdo con el padrón remitido por la DIGEIBIRA, conforme a lo señalado en la RVM N° 185-2019-MINEDU publicado el 26 de julio del 2019.

El Minedu, según corresponda, podrá establecer los códigos modulares que no serán considerados en la evaluación del presente indicador por motivo de la variación en fechas de corte de las fuentes de información. Esto será informado oportunamente a las Regiones a través de los canales que establezca Minedu.

Excepciones

Se exceptúa a las UGEL operativas del país en la asignación de puntaje del presente indicador; estas se medirán en la Unidad Ejecutora de la cual depende.

Rúbrica para asignar puntaje

La rúbrica está compuesta por cinco categorías (del 0 al 4). Cada categoría supone un nivel de cumplimiento del indicador, considerando la meta establecida para la UGEL para el indicador 1 de compromisos de desempeño CdD.

4: Cumplimiento mayor al 99% de la meta prevista en CdD.

3: Cumplimiento mayor de 95% y menor o igual de 99% de la meta prevista en CdD

2: Cumplimiento mayor de 85% y menor o igual de 95% de la meta prevista en CdD

1: Cumplimiento mayor de 75% y menor o igual de 85% de la meta prevista en CdD

0: Cumplimiento menor o igual de 75%

Estas rúbricas serán aplicadas tanto para el Director de la UGEL como para el Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL.

Medio de verificación

- Sistema de Gestión de Materiales (SIGEMA).
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA)

Periodo de medición

Abril 2020

Para la medición se tendrá en cuenta los materiales educativos que llegarán a las UGEL hasta el 7/02/2020; los mismos que deben ser distribuidos a las IIEE hasta el 13/03/2020 y tener registro de PECOSA en MC SIGA hasta el 30/03/2020.

Precisiones técnicas

- Las mediciones se realizan en base a lo registrado en el Módulo Complementario (SIGA). En este sentido, la información que no haya sido ingresada correctamente y oportunamente a dicho sistema tendrá incidencia en la calidad del indicador hallado.
- En caso la cantidad de materiales distribuidos por Minedu sea inferior a la cantidad requerida por las II.EE de la UGEL, se considerará para la medición solo a las II.EE. a las que se haya logrado distribuir la totalidad de materiales según criterios de distribución.
- El Minedu, podrá establecer los códigos modulares que no serán considerados en la evaluación del indicador de llegada de materiales educativos a la IIEE debido a la variación en fechas de corte de las fuentes de información.
- Si existiera alguna incidencia en particular en la que la UE considera que algún código modular debe ser excluido o debe tener una consideración particular en la evaluación del presente indicador, como, por ejemplo: Instituciones educativas cerradas, diferencias en la caracterización de la institución educativa, grados cerrados, etc., la UE deberá realizar acciones específicas para cada caso siguiendo lo siguiente:

Incidencia	Acciones de la UGEL	Documentos de sustento	Fecha de presentación a MINEDU
IE Cerrada	Informar a la DIGERE mediante documento por mesa de partes o al correo materialesdigere@minedu.gob.pe en el formato Excel establecido con copia a la DRE y a la Unidad de Estadística del MINEDU.	Resolución Directoral de Cierre	Hasta el 17 de febrero de 2020.
IE con grado cerrado	Informar a la DIGERE con copia a la DRE mediante documento por mesa de partes o al correo materialesdigere@minedu.gob.pe en el formato Excel establecido.	Reporte del Cuadro de Distribución Local del MC - SIGA*	
Diferencia en la caracterización	i) Registrar en la columna de observaciones del Cuadro de Distribución Local del MC - SIGA. ii) Informar a la DIGERE mediante documento por mesa de partes o al correo materialesdigere@minedu.gob.pe en el formato Excel establecido con copia a la DRE y a la Unidad de Estadística del MINEDU.	Reporte de Cuadro de Distribución Local del MC - SIGA con el registro de observaciones. De corresponder se verificará el Padrón del Censo Escolar 2019	
Diferencia de Ciclo en el nivel Inicial (Cuna, Cuna-Jardín, Jardín)	Informar a la DIGERE mediante documento por mesa de partes o al correo materialesdigere@minedu.gob.pe en el formato Excel establecido con copia a la DRE y a la Unidad de Estadística del MINEDU.	Reporte de Cuadro de Distribución Local del MC - SIGA que será contrastado con información histórica del código modular en ESCALE	

* El Minedu, en caso se requiera, contrastará la información con el reporte del SIAGIE.

- El documento presentado por la UGEL deberá contener un informe elaborado por el Área de Gestión Pedagógica con la conformidad del Especialista de Estadística de la UGEL.
- La DIGERE en base a la evaluación al sustento enviado por las UGEL determinará si la exclusión o consideración es procedente para realizar el cambio en el denominador del indicador de la UGEL.